



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de abril del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 187-2019-MDBSH, de fecha 08 de abril del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, los concejos municipales ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ellas se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, establecido en el numeral 3) del artículo 1°, el cual prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", concordante con lo prescrito en el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 184-2008 -EF, que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2019-MDBSH, de fecha 08 de abril del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de **S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 486-2019-MDBSH-PPyR, de fecha 15 de abril del 2019, el Econ. Hugo Pinchi Ramírez – Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga la Disponibilidad Presupuestal en el Marco de (PIM) por un importe de **S/ 141,482.25 Soles (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100 Soles)**, el mismo que será financiado por el Rubro 07 Foncomun. Y hace llegar la certificación de crédito presupuestario Nota N° 0000000497.

Que, mediante Informe Técnico N° 023-GDUR/MDBSH/2019, de fecha 15 de abril del 2019, la Ing. Greicy Bonnie Azabache García – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda a la gerencia municipal realizar las gestiones administrativas y legales, a fin de que mediante Acto Resolutivo se apruebe el Inicio de ejecución del Proyecto "Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Informe 175 - 2019-MDBSH-GM, de fecha 15 de abril del 2019, el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del inicio de ejecución del proyecto “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín”, Cuyo monto de inversión es de S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la ejecución del proyecto “Reparación De Vías De Acceso; En El (La) Jr. San Miguel C-2 Y C-3 En Localidad La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín”, con código de inversión N° 2442494 y Cuyo monto de inversión es de S/ 141,482.25 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 25/ 100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, teniendo un plazo de ejecución de 30 días calendarios.



ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, un plazo de 30 días calendarios, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

ARTICULO TERCERO: FACULTAR, al Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.



CC
GM
AL
GDUR
GAF
OPPYR
INTERESADO
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE